

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

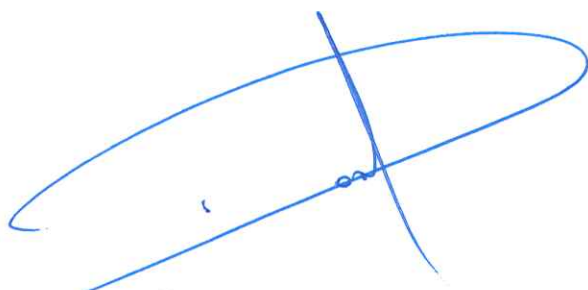
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0527/01/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0527/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2020

200400

**CC. RAYMUNDO DÍAZ SOLÍS.-PRESIDENTE
LIBRADO SOSA ORTIZ.-SECRETARIO
MARÍA DE LOURDES SOSA CASTILLO.-TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CUMBRE DE MURIDORES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1844.2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cumbre	92	1	92	22546663	22546754
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 924.120 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	15	1	15	22546755	22546769
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 173.273 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	21	1	21	22546770	22546790
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 213.308 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	5	1	5	22546791	22546795
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 30.114 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	3	1	3	22546796	22546798
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.213 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	2	1	2	22546799	22546800
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.352 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	2	1	2	22546801	22546802
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.386 Metros cúbicos					
Ejido La Cumbre	1	1	1	22546803	22546803
, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.822 Metros cúbicos					

Recibi oficio y remisiones
25/FEB/2020

José Amador Hernández Vargas

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



1 de 3



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0527/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2020

200400

Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 103.632 Metros cúbicos	10	1	10	22546804	22546813
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.431 Metros cúbicos	3	1	3	22546814	22546816
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 30.201 Metros cúbicos	3	1	3	22546817	22546819
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 4.314 Metros cúbicos	2	1	2	22546820	22546821
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 6.472 Metros cúbicos	2	1	2	22546822	22546823
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 64.498 Metros cúbicos	7	1	7	22546824	22546830
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.214 Metros cúbicos	5	1	5	22546831	22546835
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 15.664 Metros cúbicos	5	1	5	22546836	22546840
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 13.681 Metros cúbicos	3	1	3	22546841	22546843
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 3.578 Metros cúbicos	2	1	2	22546844	22546845
Ejido La Cumbre San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 3.157 Metros cúbicos	2	1	2	22546846	22546847

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SENTIMIENTO VASCO EN LA PENINSULA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0527/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2020

200400

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Benjamin Pilar Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medioambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

185 Folios
ORPH*AVP*EGA



